



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPACIÓN EN
MISIÓN DE PROSPECCIÓN SECTOR VINOS AFC

Santiago, 11 de septiembre de 2015.

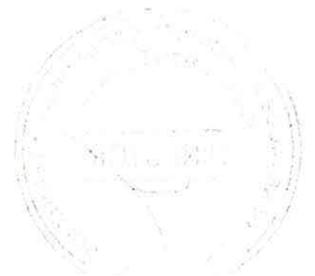
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0980

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en el Memorándum N° 7696, del Jefe del Subdepartamento Agro & Alimentos y en el Acta de Evaluación, ambos de 9 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526785, denominado "Estudios y experiencias en mercados internacionales", con el objeto de facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina Chilena (AFC).
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 31 de agosto y 4 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria dirigida a los pequeños productores vitivinícolas de las regiones del Bio Bio, Maule y O'Higgins para participar en la Misión de Prospección del Sector Vinos AFC, a realizarse entre el 21 y 25 de octubre de 2015 en Ciudad de Guatemala, Guatemala.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Memorándum N° 7696, de 9 de septiembre de 2015, el Jefe del Subdepartamento Agro & Alimentos de ProChile remitió el Acta de Evaluación de misma fecha, con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron las seis (6) entidades para la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos disponibles.
6. Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:





N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón Social o nombre persona natural	RUT	Región
1	31-08-2015	18:57	Viña Chequen S.A.	99.501.370-3	VII Región
2	01-09-2015	18:56	Agrícola Santa Inés Limitada	77.863.720-0	VIII Región
3	01-09-2015	18:59	Francisco Javier Caroca Muñoz	██████████	VI Región
4	02-09-2015	10:18	Viña Boutique Limitada	76.290.186-2	IV Región
5	04-09-2015	10:19	Moscatel Cinsault Guarilhue S.A.	76.330.151-6	VIII Región
6	04-09-2015	12:25	Red de Vino Sexta Región S.A.	99.564.070-8	VI Región

7. Que, la empresa Viña Boutique Limitada, RUT 76.290.186-2, no cumplió con los requisitos de tener iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y de presentar documentación que acredite su pertenencia al giro de producción de vinos y/o agroindustria, según lo consignado en el Acta de Evaluación de 9 de septiembre de 2015.

8. Que, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular y fueron elegidas de acuerdo al siguiente orden:

N°	Razón Social o nombre persona natural	RUT
1	Viña Chequen S.A.	99.501.370-3
2	Agrícola Santa Inés Limitada	77.863.720-0
3	Francisco Javier Caroca Muñoz	██████████
4	Moscatel Cinsault Guarilhue S.A.	76.330.151-6
5	Red de Vino Sexta Región S.A.	99.564.070-8

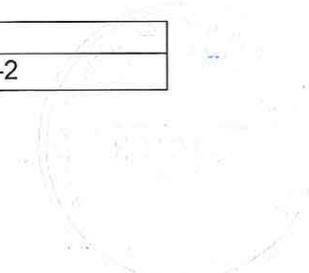
RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la Misión de Prospección Sector Vinos AFC a realizarse entre el 21 y 25 de octubre de 2015, en Ciudad de Guatemala, Guatemala, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	Razón Social o nombre persona natural	RUT
1	Viña Chequen S.A.	99.501.370-3
2	Agrícola Santa Inés Limitada	77.863.720-0
3	Francisco Javier Caroca Muñoz	██████████
4	Moscatel Cinsault Guarilhue S.A.	76.330.151-6
5	Red de Vino Sexta Región S.A.	99.564.070-8

II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la entidad que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT
1	Viña Boutique Limitada	76.290.186-2





- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/JRC

Distribución:

1. Subdepartamento Agro & Alimentos.
 2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
 3. Departamento Jurídico.
 4. Archivo.
- 



